

Multa el TEPJF a Gálvez por vulnerar derechos de menores en un video

JESSICA XANTOMILA
Y LILIAN HERNÁNDEZ

La sala regional especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) impuso a Xóchitl Gálvez, candidata presidencial de PAN, PRI y PRD, una multa de 20 mil 748 pesos por la vulneración al interés superior de la niñez, a raíz de dos publicaciones en el perfil de X, el primero y 6 de diciembre pasado.

Lo anterior, debido a que se acreditó que en la imagen y el video difundido se muestra “un total de 51 niñas, niños y/o adolescentes sin cumplir con los cri-

terios establecidos en los lineamientos para la protección de los derechos” de los menores de edad en materia político electoral.

Por ello, también aplicó dos sanciones al PRI: una de 41 mil 496 pesos, por su responsabilidad directa, ya que se documentó que fue el que ordenó la confección y difusión de ambas publicaciones, y otra por la misma cantidad ante la falta de deber de cuidado. También por esto último multó a PAN y PRD.

En otro asunto, los magistrados Luis Espíndola Morales, presidente interino de la sala regional especializada; Rubén Lara Patrón y Mónica Lozano determinaron sancionar con 7 mil 261 pesos a Xóchitl Gálvez por otra publicación en la que aparecen menores de edad sin autorización o consentimiento alguno.

En sesión, también impusieron al PVEM una multa por 51 mil 870 pesos por vulnerar los principios de igualdad y equidad en la contienda y uso indebido de la pauta, por la difusión de diversos promocionales para radio y televisión, programados como parte de su prerrogativa local de precampaña en Jalisco, Yucatán y la Ciudad de México, en los que aparece la imagen del presidente Andrés Manuel López Obrador.

“

Al PVEM le impuso sanción por transgredir igualdad en la contienda